



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



## ACUERDO DE CONCEJON° 019-2024-CM/MDJ

Jesús, 28 de febrero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

#### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 27 de febrero del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 173-2024-MP-1°FPPC-4°DFI-DF-C/39-2023-CLBR de fecha 15 de febrero del 2024, el Dr. Cristóbal Leonel Becerra Ríos en su calidad de Fiscal Provincial Penal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca, solicita APOYO y disponga a quien corresponda para que autorice y de las facilidades, a fin de realizar la inhumación de un recién nacido encontrado muerto (NN) el cual se encuentra en la Morgue del Ministerio Público, también solicita se informe los requisitos y si se genera alguna tasa (especificar monto).

Que, con Informe N° 026-2024-MDJ/GAJ de fecha 22 de febrero del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que en virtud de los antecedentes y análisis correspondiente; resulta PROCEDENTE el apoyo con un nicho a la solicitud requerida por el representante del Ministerio Público por ser de carácter URGENTE. Con Carta N° 004-2024-MDJ-GSPDS-SGSP de fecha 23 de febrero del 2024, el Subgerente de Servicios Públicos informa que existe disponibilidad de nicho para brindar el apoyo requerido.

De otro lado, los señores regidores intervienen en forma ordenada expresando su punto de vista sobre los informes presentados, para lo cual, dieron su conformidad por tratarse de un hecho fortuito el cual implica un apoyo a una institución pública para el eficaz cumplimiento de sus funciones como es el Ministerio Público, así también señalaron la necesidad de exonerar a la mencionada institución de cualquier tipo de tasa para el cabal cumplimiento de su labor.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** y **OTORGAR** las facilidades para la realización de inhumación de recién nacido conforme lo solicitado por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Públicos, y demás áreas competentes, realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo conforme a ley.

## POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

*Sandy Stefany Azañero Camacho*  
TENEIENTE ALCALDE

